

Vistos los preceptos citados y los que por legal aplicación corresponden y en uso de las facultades delegadas por Orden de la Consejería de Cultura, Educación y Ciencia de 10 de octubre de 1987 («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 694), resuelvo:

1. Clasificar la «Fundación de Estudios e Iniciativas Sociolaborales» como cultural privada de promoción.
2. Ordenar la inscripción en el Registro de Fundaciones y Asociaciones Docentes y Culturales Privadas y Entidades Análogas.
3. Aprobar los Estatutos de la Fundación.

Valencia, 28 de septiembre de 1989.—El Secretario general, José Antonio Ibars Montero.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

27289 RESOLUCION de 16 de octubre de 1989, de la Secretaria General Técnica de la Consejería de Agricultura y Cooperación, por la que se da publicidad al acuerdo de 28 de septiembre de 1989, que autoriza al Ayuntamiento de Serranillos del Valle, de la provincia de Madrid, para adoptar Bandera Municipal.

El Ayuntamiento de Serranillos del Valle, de la provincia de Madrid, acordó la adopción de Escudo Heráldico, conforme al artículo 22.2, 6) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículos 186, 187 y 188 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

El trámite procedimental se sustanció con arreglo a las normas establecidas en el artículo 187 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, figurando el informe a que se hace referencia en el mismo.

En su virtud, de conformidad con el artículo 8.1, d) del Decreto de la Comunidad de Madrid 178/1987, de 15 de octubre, a propuesta del Consejero de Agricultura y Cooperación, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 28 de septiembre de 1989 acuerda:

Primero.—Aprobar la Bandera Municipal de Serranillos del Valle, de la provincia de Madrid, de conformidad con el expediente incoado por el Ayuntamiento y el informe al que hace referencia el artículo 187 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, con la descripción siguiente: Paño de proporciones 2:3 de color verde con el escudo del Ayuntamiento cargado en el centro.

Segundo.—Comunicar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Serranillos del Valle.

Tercero.—Proceder a la publicación del presente acuerdo en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 16 de octubre de 1989.—El Secretario general técnico, Victor M. Díez Millán.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

27290 RESOLUCION de 17 de octubre de 1989, de la Dirección General de Patrimonio y Promoción Cultural de la Consejería de Cultura y Bienestar Social, por la que se acuerda tener por incoado expediente de declaración de bien de interés cultural como monumento a favor de la iglesia de Santa María del Templo, en Villalba de los Alcores (Valladolid).

Vista la propuesta formulada por el Servicio de Conservación, esta Dirección General, en virtud de lo dispuesto en la Ley Orgánica 4/1983, de 25 de febrero; Real Decreto 3019/1983, de 21 de septiembre; Decreto 122/1983, de 15 de diciembre, y de conformidad con lo establecido en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y el Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, que la desarrolla parcialmente, acuerda:

1.º Tener por incoado expediente de declaración de bien de interés cultural, como monumento, a favor de la iglesia de Santa María del Templo, en Villalba de los Alcores (Valladolid), según la descripción y

delimitación que se publica como anexo a la presente Resolución y que figura en el plano unido al expediente.

2.º Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con la legislación vigente.

3.º Hacer saber al Ayuntamiento de Villalba de los Alcores que, según lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, todas las obras que haya que realizar en el monumento que se pretende declarar, o en su propio entorno, no podrán llevarse a cabo sin la aprobación previa del proyecto correspondiente por la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural, o si es el caso, por la Dirección General.

4.º Que la presente Resolución se publique en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y en el «Boletín Oficial del Estado», y se notifique al Registro General de Bienes de Interés Cultural, para su anotación preventiva.

Valladolid, 17 de octubre de 1989.—El Director general, Pío García-Escudero Márquez.

ANEXO QUE SE CITA

Iglesia de Santa María del Templo, de Villalba de los Alcores (Valladolid)

Descripción

Santa María del Templo es una iglesia románica cisterciense, de planta rectangular, cubierta con bóveda de cañón apuntado, de una sola nave y ábside semicircular, cubierto por bóveda de horno.

La puerta de acceso, en el lado del evangelio está formada por 4 arquivoltas de medio punto que debieron descender en columnas, hoy desaparecidas, conservándose únicamente los capiteles que guardan cierta semejanza a los de Santa María de Wamba.

Se debió construir a partir de la segunda mitad del siglo XII o en los primeros años del siglo XIII. Cerrada al culto en 1818, se instaló posteriormente un molino eléctrico.

Delimitación

Vendría definida por el polígono formado por el eje de la calle Santa María desde su cruce con la calle Procesión hasta calle Santiago, el eje de la calle Santiago desde el punto anterior hasta su cruce con el eje de la calle Venezuelas, y el eje de ésta hasta su intersección con la prolongación de la fachada este del antiguo pórtico; esta línea hasta el citado edificio, y desde allí las fachadas de los edificios al corro de Santa María, hasta el eje de la calle Procesión, siguiendo éste hasta su intersección con el eje de la calle Santa María.

BANCO DE ESPAÑA

27291 Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 15 de noviembre de 1989

Divisas convertidas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	116,693	116,985
1 ECU	130,172	130,498
1 marco alemán	63,411	63,569
1 franco francés	18,666	18,712
1 libra esterlina	184,862	185,324
100 liras italianas	8,654	8,676
100 francos belgas y luxemburgueses	302,172	302,326
1 florin holandés	56,185	56,225
1 corona danesa	16,310	16,350
1 libra irlandesa	168,354	168,776
100 escudos portugueses	73,818	74,002
100 dracmas griegas	70,662	70,838
1 dólar canadiense	99,725	99,975
1 franco suizo	71,760	71,940
100 yens japoneses	81,328	81,532
1 corona sueca	18,130	18,176
1 corona noruega	16,899	16,941
1 marco finlandés	27,381	27,449
100 chelines austriacos	899,974	902,326
1 dólar australiano	91,710	91,940